



Nota: De conformidad a lo establecido en los artículos 6 literal "a", 24 y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se hace constar que en razón de que el presente documento contiene en su versión original datos personales referentes al nombre, DUI, Domicilio y Dirección electrónica, se ha preparado la presente versión pública, en la cual se han suprimido los datos personales.

RESOLUCIÓN REF. ENA-UAIP-0008/2016

En la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez", ubicada en Kilómetro treinta y tres y medio, Carretera a Santa Ana, San Andrés, Ciudad Arce, La Libertad, admitida la solicitud de información a la cual se le asignó el número 0008/2016, presentada a esta Unidad el día veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, de forma presencial, cumpliendo con todos los requisitos del Ley, por el señor _____ mayor de edad, _____ del domicilio de _____ departamento de _____ con Documento Único de Identidad número _____

mediante la cual solicita la siguiente información:

1. Fotocopia del o los contratos de trabajo del Ing. Cesar Armando Padilla Mendoza, que se encuentren en el expediente laboral, respecto de los años 2011 a la fecha
2. Fotocopia de la toma de posesión del Ing. Cesar Armando Padilla Mendoza, respecto del período 2011 a la fecha.

CONSIDERANDO

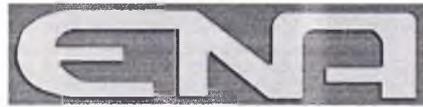
I) Que de conformidad a lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública, toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las Instituciones públicas y demás entes obligados, sin sustentar interés o motivación alguna.

II) Que la solicitud presentada, cumple con todos los requisitos establecidos en los artículos 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 50, 54, 58 del Reglamento de la citada Ley

III) Que de acuerdo al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 literal a) la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas por la ley, y que la información solicita no tiene el carácter de reservada, ni de confidencial.

IV) Que con base en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el cual establece que "El Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con objeto de que esta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible, la suscrita Oficial de información transmitió la solicitud al Departamento de Recursos Humanos, por medio de correo electrónico, el día veinticuatro de noviembre del presente año, en virtud de lo que, el Jefe de Recursos Humanos, remitió la información que se encuentra en los expedientes que lleva dicho Departamento, mediante nota con referencia RH/ENA No. 188/2016, de fecha 29 de noviembre del presente año.





V) Que con base en los artículos 50 literales i), 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública le corresponde al Oficial de información resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

POR TANTO: de acuerdo a las consideraciones anteriores, disposiciones legales citadas, y lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

- A) Conceder al señor _____ el acceso a la información pública solicitada
- B) Entregar al solicitante de información, fotocopia del Contrato No. 05/2011, de fecha veintisiete de septiembre de dos mil once, fotocopia de la toma de posesión de fecha doce de septiembre de dos mil once, y fotocopia de la nota con referencia RH/ENA No. 188/2016, de fecha 29 de noviembre del presente año, suscrita por el Jefe de Recursos Humanos, mediante la cual remitió a esta Unidad la información solicitada.
- C) Comunicar al solicitante de información, que para la entrega de la información deberá presentarse a la Unidad de Acceso a la Información pública de esta Institución, a partir de la notificación de la presente resolución, en horario laboral el cual es de lunes a viernes en horario de 7:30 am a 3:30 pm.

NOTIFIQUESE.

La Libertad, a las catorce horas diez minutos, del día treinta de noviembre de dos mil dieciséis.



Lic. Karja Rosario Obispo Vides
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información Pública
Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez"

Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez"
km. 33 1/2 Carretera a Santa Ana, San Andrés, Ciudad Arce, La Libertad, El Salvador, C.A.
Tels.: 2366-4800 Fax 2366-4806

www.ena.edu.sv



En _____
Unidad de Acceso a la Información Pública
Roberto Quiñónez
San Andrés, El Salvador, C.A.

Nota: De conformidad a lo establecido en los artículos 6 literal "a", 24 y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se hace constar que en razón de que el presente documento contiene en su versión original datos personales referentes al nombre, DUI, Domicilio y Dirección electrónica, se ha preparado la presente versión pública, en la cual se han suprimido los datos personales.